

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043-2020/UCV.

Lima, 18 de mayo del 2020

VISTA: la comunicación del Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en el marco de las reuniones virtuales desarrolladas con los jefes de las unidades de posgrado de la Sede y Filiales de la UCV, solicitando una revisión y actualización de las tasas establecidas para los participantes en los talleres de Asesoramiento para la Actualización y Elaboración de Tesis – TAET y;

CONSIDERANDO:

Que, la gestión administrativa de la Escuela de Posgrado es llevada a cabo en el marco del sistema de gestión de la calidad y mejora continua de la Universidad César Vallejo,

Que, el Taller de Asesoramiento para la actualización y elaboración de Tesis – TAET está dirigido a estudiantes de programas de maestría y doctorado que egresaron hasta el año 2013 al haber aprobado todas las experiencias curriculares de sus correspondientes planes de estudio, pero que aún no han sustentado su trabajo de investigación, para la obtención del grado académico,

Que, en reunión con los jefes de las diferentes unidades de posgrado de la Sede y Filiales de la UCV, sobre la necesidad de revisar y actualizar las tasas establecidas para los participantes de los talleres de Asesoramiento para la actualización y elaboración de Tesis – TAET, con el propósito de considerar la crítica coyuntura que derivó en la declaratoria de la emergencia sanitaria en el Perú,

Que, en uso de sus atribuciones la Gerencia General ha dispuesto que se emita la correspondiente resolución,

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER que la tasa del Taller de Asesoramiento para la actualización y elaboración de Tesis – TAET, tenga un costo de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), a ser aplicada en las unidades de posgrado en la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.

Art.2°.- ESTABLECER que la tasa especial del Taller de Asesoramiento para la actualización y elaboración de Tesis – TAET, tenga un costo de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles), a ser aplicada exclusivamente a los estudiantes egresados de programas declarados en extinción mediante las resoluciones de Directorio N° 0083-2017/UCV y N° 0083A-2017/UCV.

Art. 3°.- AUTORIZAR que el pago de la tasa a la que se refiere el Artículo 1°, podrá ser fraccionada hasta en cuatro cuotas de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles) cada una, a ser programadas al momento de la inscripción y de manera mensual.

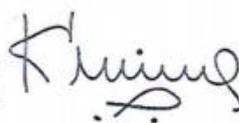
Art. 4°.- ESTABLECER que si el pago de la tasa establecida en el artículo 1° se realiza al contado, se aplicará un descuento del 10 %.

Art. 5°.- PRECISAR que las características de los TAET se mantienen, de acuerdo con el siguiente detalle:

Duración total del taller	20 semanas
Tiempo asignado a la asesoría	16 semanas (5 horas por semana)
Tiempo asignado a la revisión	04 semanas (5 horas por semana)
Costo hora docente (en soles)	67

Art. 6°.- DISPONER que la Dirección de Posgrado brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Distribución: Vicerrectorado Académico, Director Escuela de Posgrado, Dirección de Finanzas, Dirección de Registros Académicos, Dirección de Grados y Título, Dirección Académica de la EPG, Jefes de Unidades de Posgrado.